

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3767	MARTES, 22 DE AGOSTO DE 1950	COBREO	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 14 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta	0.50
1 año	1.—
de más de 1 año	25.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de los meses de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, menaura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:
Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.
Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
L E Y E S PROMULGADAS:	
N° 1194 de agosto 18 de 1950 — Crean en el pueblo de Nazareno (Santa Victoria) una Sub-Comisaría de Policía,	4
" 1195 " " " " " — Modifican el inciso b) del artículo 14 del Código de Policía, ley N° 534,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 2872 de agosto 10 de 1950 — (A.G.M.) Declaran excluido del decreto N° 2659 al señor Juan Soler,	4 al 5
" 2913 " " 18 " " — Liquidan una partida a la Directora de la Escuela de J. V. González,	5
" 2914 " " " " " — Liquidan una partida a la Comisión Organizadora de los Festejos Patrios de La Caldera,	5
" 2915 " " " " " — Liquidan una partida a la Municipalidad de El Galpón,	5
" 2917 " " " " " — Transfieren partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 2918 " " " " " — Adjudican la provisión de una bicicleta con destino al Boletín Oficial de la Provincia,	5
" 2919 " " " " " — Conceden licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas,	5 al 6
" 2920 " " " " " — Conceden licencia a un empleado de Mesa Gral. de Entradas,	6
" 2921 " " " " " — Crean en el Ministerio, un registro de firmas de las autoridades municipales de la Provincia,	6
" 2922 " " " " " — Declaran feriado administrativo el día 15/8/1950,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 467 de agosto 18 de 1950 — Autoriza a Dirección de la Cárcel Penitenciaria, para adquirir por compra directa artículos de alimentos,	6
EDICTOS DE MINAS	
N° 6246 — Solicitado por Adolfo Vera Alvarado — Expte. N°1579—V—,	6 al 7
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 6279 — De don J. Arturo Michel,	7
N° 6268 — De doña Javiera González de Fernández,	7
N° 6264 — (Testamentario) de doña María Matilde Zenovia Apaza,	7
N° 6263 — De doña María Antonio Barcat de Jarra o etc.,	7
N° 6261 — De don Adán Briseño o Briseño Thomson,	7
N° 6260 — De don Eduardo Fausto Chavarría,	7
N° 6256 — De doña Delia Díez de Rojas,	7
N° 6249 — De doña Margarita Dominguez de Roda,	7
N° 6248 — De don Emeterio Aguirre,	7
N° 6241 — De don Alberto José Figueroa,	7
N° 6240 — De don Justino Ramos,	7
N° 6239 — De doña Elvira Pichel de Maidana,	7
N° 6238 — De doña Amanda Saravia de Fernández,	7
N° 6237 — De don Cecilio Cruz,	7
N° 6231 — De don Francisco Delgado,	7
N° 6229 — De don Cristóbal Gerónimo Martínez,	7
N° 6225 — De don Victor Figueroa,	7 al 8
N° 6220 — María Cristina Miranda,	8

PAGINAS

Nº 6218 — De don Enrique Sanmillán,	8
Nº 6210 — De don José Calazán Cuellar y otra,	8
Nº 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortiz de Andreu o etc.,	8
Nº 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico,	8
Nº 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez,	8
Nº 6199 — De don Lino Pastrana,	8
Nº 6198 — De don Manuel Vega,	8
Nº 6192 — De don José Pistone,	8
Nº 6188 — De don Antonio Villagrán y otra,	8
Nº 6187 — De don Juan González,	8
Nº 6186 — De doña Rosa Zambrano de Zambrano,	8
Nº 6181 — De don Enrique Zúñiga o etc.,	8
Nº 6180 — De don Marcelino Chavarría,	8
Nº 6179 — De doña Basilia Zulca de Guitián,	8
Nº 6171 — De don Calixto Arancibia,	8
Nº 6169 — De don Julio Funes,	8
Nº 6165 — De doña Genoveva Martínez de Erazu,	8
Nº 6162 — De don Fernando Villagra,	8
Nº 6161 — De doña Urbana Paula González de Santo,	8
Nº 6160 — De don Agustín Moreno,	9
Nº 6159 — De doña Rosaura Martínez de Santos,	9
Nº 6158 — De doña Magdalena Sarapura,	9
Nº 6157 — De don Calixto López,	9
Nº 6153 — De doña Fanny García de Iriarte,	9
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada,	9
Nº 6269 — Deducida por Elisa Arredondo,	9
Nº 6250 — Deducida por Pablo Abundio Bazan,	9
Nº 6247 — Deducida por Angel Tapia,	9
Nº 6244 — Deducida por Rafael Díez de Pona,	9
Nº 6230 — Deducida por Cristóbal Ramírez,	9
Nº 6228 — Deducida por don Luis Isidoro López,	9
Nº 6219 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos,	9
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro,	9
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello,	9
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe,	10
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno,	10
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque,	10
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi,	10
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno,	10
Nº 6190 — Deducida por don Pedro Cárdenas,	10
Nº 6182 — Deducida por José Santos Martínez y otros,	10
Nº 6156 — Deducida por Peymundo Antonio Leal,	10
Nº 6155 — Deducida por Fabriciano Vázquez,	10
Nº 6154 — Deducida por Petrona Arjona de Nolazco,	10
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amar,	10
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6295 — De la razón social "De Lucca y Vellido Hijo", Soc. de Resp. Ltda.,	10 al 11
Nº 6289 — Cesión de acciones de un socio de la razón social "Conrado Marcuzzi Soc. de Resp. Ltda.",	11 al 12
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6282 — De doña Elena Avellaneda de González de Ayala,	12
Nº 6281 — De la Señorita Delia Avellaneda,	12
Nº 6280 — De don Emilio Yerber,	12
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 6284 — De la razón social "Gonzalo y Compañía",	12 al 13
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6235 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Rio Pescado,	13
Nº 6213 — Administración. Gral. de Aguas de Salta, "Cambio de cañerías maestras ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles "Metán", licitación Nº 9,	13
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6294 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alonso López,	13
Nº 6288 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Miguel Pérez Prior,	13
Nº 6285 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Silvestre Modesti,	13

	PAGINAS
Nº 6277 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amado Pons,	13
Nº 6275 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gaspar Cano,	13
Nº 6274 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Argentina J. de Nallar y otro,	13
Nº 6273 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mahfud Nallar y otro,	13
Nº 6271 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Herederos Ambrosio Picot y otros,	13
Nº 6267 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Santiapichi,	13
Nº 6265 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Carmen Fernández de Martínez,	13
Nº 6257 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Celestina Echazú de Carrasco,	13
Nº 6254 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martínez Sánchez,	13
Nº 6253 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Concepción Mozzone de Santiapichi,	13 al 14
Nº 6252 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón y otra,	14
Nº 6234 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hnos.,	14
Nº 6232 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Benjamín Figueroa,	14
Nº 6223 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Sánchez Corral — Lote — J. Finca Betania (Güemes),	14
Nº 6222 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Sánchez Corral — Lote — I — Finca Betania (Güemes),	14
Nº 6221 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Sánchez Corral — Lote — E — Finca Betania (Güemes),	14

EDICTO

Nº 6291 — Cancelación de fianza de Luis Alberto Dávalos, 14

ASAMBLEAS

Nº 6292 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta Anexos y de Ayuda Mutua, para el día 26[8]1950, 14
 Nº 6287 — Colegio de Abogados, para el día 25[8]50, 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

LEYES

LEY Nº 1194

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Créase en el pueb'lo Nazareno, departamento de Santa Victoria, una subcomisaría de Policía, con dos plazas de agentes, dependiente de la comisaría departamental.

Art. 2º — Déjase sin efecto los policías ad-honorem del departamento de Santa Victoria.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales hasta tanto sea incluida en la Ley de Presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta,

FELIX J. CANTON **CARLOS XAMENA**
 Presidente Presidente

Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
 Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 18 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el

Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1195

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el inciso b) del artículo 14 del Código de Policía, ley número 534 de fecha 26 de junio de 1939, quedando redactado en la siguiente forma:

b) Tipo especial en cuero tafilete, cuyo costo es de diez pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS XAMENA**
 Presidente Presidente

Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
 Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 18 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

gistro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto Nº 2872-G.

Salta, Agosto 10 de 1950.

Expediente Nº7025[50].

Visto este expediente en el que la Excm. Cámara de Paz Letrada y el Colegio de Abogados de Salta, solicitan se deje sin efecto la jubilación dispuesta por decreto Nº 2669 del 28 de julio ppdo., del señor Secretario de la citada Cámara de Paz, don Juan Soler; y

CONSIDERANDO:

Que la permanencia de dicho empleado en el mencionado cargo, resulta, a juicio de este Poder Ejecutivo, conveniente, por las razones expresadas en las precitadas notas;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo General de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase excluido de lo dispuesto en el art. 1º del decreto Nº 2669 de fecha 28 de julio ppdo., al señor JUAN SOLER, Oficial 5º dependiente del Poder Judicial, con el cargo de Secretario de la Cámara de Paz Letrada de la Provincia; pudiendo continuar pres-

tando servicios regulares mientras subsistan las razones que motivaron la exclusión.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2913-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 216.

Expediente Nº 1939/50.

Visto este expediente en el que la escuela Complementaria de Joaquín V. González solicita un subsidio de \$ 1.000, a fin de sufragar los gastos que ocasionara la jira efectuada por los alumnos de esa Escuela a la Provincia de Tucumán, en jira de argentinidad y para asistir a los actos de la celebración del 134 aniversario de la Independencia Nacional; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señora Directora de la ESCUELA COMPLEMENTARIA DE JOAQUÍN V. GONZALEZ, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2914-G.

Salta, agosto 18 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 217.

Expediente Nº 2215/50.

Visto este expediente en el que la Comisión Organizadora de los Festejos Patrios de La Caldera, solicita un subsidio de \$ 500.— para sufragar los gastos que demandarán los actos dispuestos para el día 17 de agosto, en homenaje al Libertador; y

CONSIDERANDO:

Que la partida fijada en el Presupuesto General para esta clase de gastos se encuentra excedida en su asignación anual; y, por otra parte, lo solicitado estaría comprendido en las disposiciones del Decreto 1822 citado por Contaduría General,

Que por tanto, y concordante con la política de severa economía, adoptada como único medio de equilibrar el Presupuesto de la Provincia, se hace necesario y es propósito del Poder Ejecutivo limitar las erogaciones de tal naturaleza a casos excepcionales y a un monto mínimo compatible con las exigencias del momento;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION ORGANIZADORA DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CALDERA, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los fines expresados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2915-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 218.

Expediente Nº 6780/50.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón solicita un subsidio de \$ 500, para costear las festividades del Santo Patrono de esa localidad, San Francisco Solano; y

CONSIDERANDO:

Que la partida fijada en el Presupuesto General para esta clase de gastos se encuentra excedida en su asignación anual; y, por otra parte, lo solicitado estaría comprendido en las disposiciones del Decreto 1822 citado por Contaduría General;

Que por tanto, y concordante con la política de severa economía, adoptada como único medio de equilibrar el Presupuesto de la Provincia, se hace necesario y es propósito del Poder Ejecutivo limitar las erogaciones de tal naturaleza a casos excepcionales y a un monto mínimo compatible con las exigencias del momento;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los fines expresados anteriormente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2917-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Go-

bierno, Justicia e Instrucción Pública en nota del 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 8 la suma de OCHO-CIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—); al mismo Anexo e Inciso, Principal a) 1, Parciales 26 y 32, en las sumas de \$ 300 y 500, respectivamente de la Ley de Presupuesto en vigor;

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2918-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Expediente Nº 1971/50.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita provisión de una bicicleta con destino a dicha Repartición y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Francisco Moschetti y Cia.;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la provisión de una bicicleta con destino al Boletín Oficial, al precio de NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 940.—), en un todo de conformidad a las características y especificaciones del presupuesto de fojas 4; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2919-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Expediente Nº 7051/50.

Visto el presente expediente en el que la Ayudante 7º de Mesa General de Entradas, señorita Asteria Alvarez solicita veinte días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Ayudante 7º de Mesa General de Entradas,

señorita ASTERIA ALVEREZ, con anterioridad al día 7 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2920-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Expediente N° 7052/50.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 7º de Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía, don Bartolomé Ajaya, solicita seis meses de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar 7º de Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía, Don BARTOLOME AJAYA, con anterioridad al día 31 de julio de año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2921-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Habiéndose hecho necesario, en mérito de las nuevas disposiciones constitucionales en vigencia, la habilitación de un registro de firmas de autoridades municipales a los fines, principalmente de las legalizaciones de documentos autorizados por las mismas; el que aún no existe.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Créase, en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública un registro de firmas de autoridades municipales de la Provincia, que funcionará conjuntamente con el de Jueces de Paz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2922-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Habiéndose declarado el presente "AÑO SANTO", y celebrándose el día de mañana la Asunción de María Santísima,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia el día 15 de

agosto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 467-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Expediente N° 6946/50.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir por compra directa artículos de alimentación con destino a los reclusos y encontrándose los artículos de referencia encuadrados en las disposiciones del Art. 50º apartado h) de la Ley de Contabilidad en vigencia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA para adquirir por compra directa artículos de alimentos, con destino a los reclusos.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 6246. — Edicto de Minas. — Expediente N° 1579-V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. — Adolfo Vera Alvarado, argentino, soltero, mayor de edad, contador, constituyendo domicilio en la calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, ante Usía, se presenta y dice: Que deseando efectuar explotaciones de minerales pido conforme al art. 23 del Código de Minería una zona de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y uranio y todo mineral que a la fecha de la presente solicitud se encuentre en reserva, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de La Poma, provincia de Salta, situada en la finca denominada Dentro Minas,

siendo los propietarios del terreno la Suc. de Maíz Pérez, con domicilio en esta ciudad al oportunamente denunciaré. — La ubicación del cateo que solicito será de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de referencia P. R. el cruce de los Ríos Calchaquí y el Río de Las Capillas o Blanco y se miden 1.000 metros hacia el Sud con lo que tenemos

el punto P. P. o punto de partida de la presente solicitud, desde donde se tomarán 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este; con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Cuénten con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Prover de conformidad será justicia. — Adolfo Vera Alvarado. — Salta, junio 12 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 al folio 442, quedando asentado bajo el N° 1579—letra V; doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Expediente N° 1579—V47. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección procedió a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 por la que constató que la zona ocupada por este cateo, existe una solicitud de una unidad (500 has.) de cateo anterior a la presente, que a la fecha no presentó los datos aclaratorios que en su oportunidad solicitara esta Sección, razón por la cual no figura dicha superposición en el croquis adjunto, debiendo el interesado del presente cateo, respetar la superposición que existiera en caso de que los datos aclaratorios en mención fueran presentados dentro del término y expresar su conformidad a la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente quedó registrado este pedimento bajo el N° de orden N° 1301. — Registro Gráfico, noviembre 11 de 1948. — Julio Yáñez. — Señor Juez de Minas: Adolfo Vera Alvarado, por mis propios derechos, en el expediente N° 1579—V, a U. S. respetuosamente digo: Que habiendo caducado el cateo N° 1574 del mismo Departamento, sobre el cual un pedimento estaba superpuesto en algunas hectáreas, pido al señor Juez quiera ordenar se me completen los dos mil hectáreas que originariamente solicité de acuerdo a los planos respectivos. — La caducidad del expediente número 1574 se publicó en el Boletín Oficial de fecha 16 de noviembre de 1948. — Será justicia. — Adolfo Vera Alvarado. — Expediente N° 1579—V—49. — Señor Jefe: Esta Oficina ha registrado la caducidad del cateo correspondiente en el expediente N° 1574—M—47 sobre el cual se superponía el presente pedimento. — Por lo tanto corresponde se le conceda al interesado las dos mil hectáreas solicitadas originariamente. Registro Gráfico, diciembre 5 de 1949. — Martínez. — Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe de Registro Gráfico que antecede la zona solicitada para cateo en este expediente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Dirección General de Minas y Geología, enero 12 de 1950. — J. M. Torres. — Señor Juez de Minas: Por la presente autorizo a los doctores: Juan A. Urrestarazu y Juan A. Urrestarazu Pizarro, para que en el futuro intervengan en la tramitación del presente expediente. — Adolfo Vera Alvarado. Salta, julio 13 de 1950. — De acuerdo con lo informado por Dirección de Minas a fs. 14, de que la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos,

téngase presente para su oportunidad, que el interesado solicita 2.000 Has. — En mérito de la autorización contenida en el II "otro sí", téngase a los Dres. Juan A. Urrestarazu y Juan A. Urrestarazu Pizarro, como representantes del señor Adolfo Vera Alvarado, dándoseles la intersección correspondiente en estos autos. Outes Señor Juez: Adolfo Vera Alvarado en el expediente 1579—V, a U. S. digo: 1º — Que me doy por notificado del auto de fojas 14 vuelta y 16 v. — 2º — Que manifiesto conformidad con la ubicación que la Dirección le ha dado a la presente solicitud de cateo, en consecuencia solicito el registro y efectuado, se ordene la publicación de los edictos. — Salta, julio 24/1950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho, para proveer lo que corresponda. — Outes. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de exploraciones N° 5" a folio 242/3/4, doy fé. — Neo. — Salta, julio 25/1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del C. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado, a fs. 2, Suc. de Maíz Pérez, debiendo indicarse el nombre y domicilio. — Cítese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 26 de julio de 1950 notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma: R. Reimundín. — S. N. R. de Adamo. — En la misma fecha notifiqué al señor Adolfo Vera Alvarado y firma: Adolfo Vera Alvarado S. N. R. de Adamo. — Señor Juez de Minas: Adolfo Vera Alvarado, constituyendo domicilio en Alvarado 1032 a U. S. digo: que la suc. del señor José de Maíz Pérez tiene su domicilio en esta ciudad, calle Florida N° 782. — Otro de los dueños sobre el que está ubicado mi cateo, es don José Torres representante de la suc. de Zenón Torres, domiciliado en el pueblo de La Poma, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia. — Adolfo Vera Alvarado. — Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, 5 de agosto de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 8 al 22/8/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6279 — EDICTO — SUCESORIO: — El Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de J. ARTURO MICHEL.
Salta, agosto 8 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 12/8 al 19/9/50.

N° 6268 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Javiera González de Fernández. Salta, 8 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11/8 al 22/9/50.

N° 6264 — TESTAMENTARIO: — El Juez Civil de la Instancia 4a. Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ZENOVIA APAZA y especialmente a los herederos instituidos Doña Aurora Apaza; Luis, Estela, María Luisa y Ruben Diez Ruiz; Don Andrés G. Apaza y todos los sobrinos de la causante, hijos de sus otros hermanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6263 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARCAT DE JARMA o BADRIE BARCAT DE JARMA o BADRIAS BARCAT DE JARMA. — Salta, Agosto 5 de 1950.
Año del Libertador General San Martín:
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6261 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BRISEÑO o BRISEÑO THOMSON, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6260 — EDICTO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO CHAVARRIA. — Salta, Agosto 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6256 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DIEZ DE ROJAS.
Salta, Agosto 2 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6249. — SUCESORIO: — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez Civil 1º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. Salta, Julio 20 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6248. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez 2º Nominación, cita herederos y acreedores de Emeterio Aguirre. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 5 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6241 — SUCESORIO: — Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y em-

plaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FIGUEROA.
Salta, 4 de Agosto de 1950.
Año del Libertador General San Martín
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6240 — SUCESORIO: — El Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO RAMOS.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6239 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Michel de Maidana. — Salta, julio 22/50, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6238 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMANDA SARAVIA DE FERNANDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 1 de Agosto de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6237 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Cruz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de Agosto de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6231. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de la Primera Sección Judicial del Departamento de San Carlos, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Delgado por treinta días, diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — San Carlos, julio 31 de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín
HERMENEGILDO TEU,
Juez de Paz Propietario.
e) 3/8/50 al 11/9/50.

N° 6229. — EDICTO. — Ernesto Michel, Juez de 1º Instancia, 2º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CRISTOBAL GERONIMO MARTINEZ, por treinta días. — Salta, 2 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 3/8 al 11/9/50.

N° 6225 — SUCESORIO: — El Juez Civil de la Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIGUEROA, emplaza-

zándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 1/8/50 al 8/9/50.

Nº 6220. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARÍA CRISTINA MIRANDA, y cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho. — Salta, julio 14 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6218. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don ENRIQUE SANMILLAN. — Salta, julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano, Secretario.
e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6219 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6209 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta, julio 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6199 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de

LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6188 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de MANUEL VEGA. Salta, 6 de marzo de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario in-erino.
Año del Libertador General San Martín
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6182 — EDICTO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISTONE. Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6188. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRAN y JOSEFA SORIA DE VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos en treinta días. Salta, 14 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6187. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ, en edictos que se publicarán en los diarios "Noré" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 19 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Año del Libertador General San Martín
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6186 — EDICTO SUCESORIO
Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de doña Rosa Zambrano de Zambrano y que se cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponde.
Año del Libertador General San Martín, Salta, Julio 15 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6181 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Enrique Zuñiga o Suñiga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 15 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6180 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán du-

rante treinta días, en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARCELINO CHAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de Noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6179. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILIA ZULCA DE GUITIAN, por edictos a publicarse en los diarios "Noré" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 17 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de CALIXTO ARANCIBIA por edictos durante treinta días, en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Salta, Julio 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 17/7 al 22/8/50.

Nº 6169 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don Julio Funes. Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 15/7 al 22/8/50.

Nº 6165 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 14/7/50 al 22/8/50.

Nº 6162. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLAGRA bajo apercibimiento de Ley. — Edictos en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6161. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Urbana Paula González de Santo. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para modificaciones en Secretaría. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.
e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6150. — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORENO. — Salta, Junio 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6159. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSAURA MARTINEZ DE SANTOS. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 13 de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6158. — El Juez Civil de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARAPURA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 6 de 1950 Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6157. — SUCESORIO: — Declarada abierta sucesión CALIXTO LOPEZ, cito y emplazo 30 días, herederos y acreedores. — El Potrero, Julio 10 de 1950. — Luis J. López. — Juez de Paz Propietario.

e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6153. — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny García de Iriarte. — Salta, Julio 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 13/7 al 19/8/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6293. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadra de frente sobre el río Pasaje por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Tala Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Represas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de la estancia Tala Muyo, lo que el señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos durante ese período. Lunes y jueves o día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 25/9/50.

Nº 6269. — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en pueblo de Metán. Extensión 55 mts. de frente por 260 mts. de fondo. Limita: Norte, herd. Wenceslao Saravia, Sud, Salomé Valenzuela, Este, Camino Nacional, Oeste, herd. Wenceslao Saravia, posesión treintañal solicitada por Elisa Arredondo. — Salta, Agosto 4 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 11/8 al 22/9/50.

Nº 6250. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Roberto Aranda, Juez 1º Nominación cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos: 1º limita: Norte, herd. Emilio Figueroa; Sud, herd. Rosa M. de Avendaño; Este, herd. Juan Cendán; Oeste, calle pública. Mide 31 mts. al norte y sud por 20 mts. al Este y Oeste. — 2º limita: Norte, Pio Rivadeneira; Sud, calle pública; Este, Jorge Yapur, Herd. Córdoba; Herd. Lafuente, José Yanelo, Herd. Suarez; Oeste, Nicanor Carral. Mide 19,30 mts. al Norte y Sud por 70,50 mts. al Este y Oeste, por 30 días. Posesión treintañal solicitada por Pablo Abundio Bazán. — Salta, Agosto 1º de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/8 al 19/9/50.

Nº 6247. — POSESION TREINTAÑAL: — Angel Tapia solicita posesión treintañal estancia ubicada Las Curtiembres, Departamento La Viña, limitando: NORTE, Angel Tapia y Herederos Diez Gómez; SUD, Río Calchaquí; ESTE, Herederos Diez Gómez; OESTE, Angel Tapia, con extensión aproximada de Este a Oeste 5 km. NORTE a Sud 6 km. — Carlos R. Aranda Juez de 1º Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Secretario.

Salta, agosto 5 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".
e) 8/8 al 19/9/50.

Nº 6244. — POSESORIO: — Rafael Diez de Pons solicita posesión treintañal del inmueble ubicado pueblo de Metán. Límites y extensión: Norte, calle Belgrano; Sud, Jorge Issa y Juana Barboza; Este, calle Vidt y Oeste, Juan Carlos Campos. — 43.30 metros frente de Este a Oeste. 64.95 metros fondo de Norte a Sud. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho: Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo Dr. Ernesto Michel. Salta, Agosto 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 7/8 al 18/9/50.

Nº 6230. — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de San Martín, dentro de los siguientes límites: Nor-Oeste, lote Nº 5; Sud-Oeste, lote Nº 3; Nor-Este, calle 6 de setiembre, y Sud-Este, calle 25 de Mayo, con extensión de 27.75 metros sobre esta última calle por

veinte y siete metros de fondo, cuya posesión es solicitada por el señor Cristóbal Ramírez, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Salta, Julio 4 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 11/9/50.

Nº 6228. — POSESION TREINTAÑAL. — Luis Isidoro López, solicita posesión treintañal sobre tres finquitas en "Santa Rosa", Angastaco (San Carlos). PRIMERA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Río Calchaquí; Este y Oeste, Ciro López. — SEGUNDA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Manuel López; Este, Ciro López; Oeste, Joaquín Miralpeix. — TERCERA: Norte, Wenceslao Guanica y Ciro López; Sud y Oeste, Ciro López; Este, Manuel López. El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves para notificaciones. — Salta, Agosto 1º de 1950. ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario.

e) 2/8 al 9/9/50.

Nº 6218. — POSESORIO: — Don Eugenio Vaca y sus hijos solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en Orán que mide 26 mts. de frente, por 68.75 de fondo, limitando: Norte, calle 9 de julio; Sud, propiedad de María Riera de Terrones; Este, Emilia N. de Saravia; Oeste herederos Uriburu. El Juez en lo Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6208. — POSESORIO: — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan Navarro de terreno en Metán Viejo, departamento Metán. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente, fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centímetros y fondo costado Oeste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros. Norte, Francisco Home y Silvester Mathau; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6206. — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO, solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones" ubicado en Potrero Dpto. Rosario, de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que divide con la propiedad de Teófilo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cía.; OESTE, Río Ciervo Yaco, ERNESTO MICHEL, Juez Primera Instancia 2º Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6205. — POSESION TREINTAÑAL. — HIGINIA SALVIA HUMANO DE QUISPE solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Tala, Dpto. la Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Aparza de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL, Juez Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6204. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitos", en departamento Chichana. Mide 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Limita: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costas; Oeste, camino vecinal y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Limita: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralpeck y Nolasco Echenique; Este, Abraham Yarad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extensión: Norte, sucesión Verónica Ontiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cachambi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzana 124 entre Caseros, España, General Paz y Coronel Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facunde Orellana, hoy Isaac y Yudi. Oeste, calle General Paz 40 metros. Citase y emplaza por

treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo. Dr. Ernesto Michel.

Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 25/7 al 1º/9/50.

Nº 6190 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Pedro Cárdenas, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles ubicados en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: "La Hoyada", catastro Nº 225, de 3 hs. y 8720 mts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, propiedad de Angel Tapia y herederos Manuel Colque; Sud, Herederos Manuel Colque. Este, herederos Manuel Colque y Oeste, propiedad de Angel y Dámaso Tapia. — Terreno y casa, catastro 183, con 93,90 mts. al Norte, 41 mts. al Sud; 121,80 mts. al Este; y 117,90 mts. al Oeste, limitando: Norte, propiedad de Civil, Dr. Alberio E. Austerlitz, cita y emplaza Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo y Oeste, propiedad de Pedro Cárdenas; al S. rrios; Este, con propiedad de sucesión Barrios Angel Tapia; Sud, propiedad de sucesión Bapor edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6182 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial la Nominación se han presentado José Santos Martínez, Mercedes González de Martínez y Pedro F. Lavaque deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate. — a) José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez. — Norte: Filomena Monasterio, Gerónimo Flores, José María Munizaga; Sud: Pedro F. Lavaque; Este: Donato Gonza y Oeste: Calle Güemes. — b) Pedro F. Lavaque. Norte: José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez; Sud: Facundo Torres, Suc. Aguirre, G. Lagoria y Suc. Diez Gómez; Este: Donato Gonza y Oeste: Calle Güemes. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Julio 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 26/8/50.

Nº 6156 — EDICTO. — Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación Civil y Comercial hace saber que, don Reymundo Antonio Leal solicito posesión treintañal de la cuarta parte del lote de terreno Nº 22 manzana A. del pueblo de Rosario de la Frontera, extensión 4 metros 30 centímetros de frente por 34 metros de fondo. Límites: Norte, con lote 21; Sud, con la otra mitad del lote Nº 22; Este, con lote Nº 20; y Oeste, calle Melchora F. de Cornejo y cita por treinta días a quienes se con-

sideren con mejores derechos para hacerlos valer. Salta, Julio 12, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6155 — FABRICIANO VAZQUEZ solicita posesión treintañal: Primeros: Finca "Buena Vista", ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, Herederos Yonar y Domingo Mamaní, 432,50 metros; Sud, Quebrada Río Blanco, 281,60 metros; Este, Herederos Luna y Acequia Comunidad, 182,40 metros; Oeste, Río Calchaquí, 239 metros. — Segundo: Terreno ubicado en "Rodeo", Dpto. La Poma. Límites y dimensiones: Norte, Francisco Vilca, 91 metros; Sud, Guillermo Guanca, 144 metros; Este, "Peñas Coloradas", 109 metros; Oeste, Río Calchaquí, 67 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. Salta, Julio 10 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6154 — PETRONA ARJONA DE NOLAZCO solicita posesión treintañal de finca "El Arbolito", ubicada en Puerta La Poya, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, y Sud, con Demetrio Guitián, 290 y 289 metros respectivamente; Este, Río Calchaquí, 133 metros; Oeste, camino de Cachi a Molinos, 146 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. — Año del Libertador General San Martín. — Salta 10 de julio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/7 al 19/7/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6286 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortiz; Sud, Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Adolfo Güemes. Citase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1º de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18/8 al 23/9/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6295 — CONTRATO SOCIAL PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizando titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán COMPARECEN: por una parte el señor ROBERTO DE LUCA, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Prince, domiciliado en ca-

lle Pellegrini número novecientos treinta y seis de esta ciudad, y por la otra el señor SALVADOR VELLIDO hijo, casado en primeras nupcias con doña Berta Romero, y domiciliado en calle Córdoba número cuatrocientos treinta y seis de esta ciudad; ambos argentinos, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y DIGEN: Que han resuelto la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por este contrato y subsidiariamente por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándola constituida bajo las siguientes BASES: PRIMERO: Constituyen entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "De Luca y Vellido hijo, sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio en esta ciudad en calle Pellegrini número novecientos treinta y seis. SEGUNDO: El objeto de la sociedad será la explotación de los ramos de representaciones, comisiones, consignaciones, compra-venta de frutos y productos del país y sus anexos. TERCERO: El término de duración será de CINCO AÑOS a contar desde el día primero de Julio del año en curso a cuya fecha retrotraen sus efectos. Si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del término expresado, éste contrato no fuere denunciado, se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo período de cinco años, y así sucesivamente. CUARTO: El capital social o constituye la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas ochenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Doscientas sesenta cuotas equivalentes a veintiseis mil pesos moneda nacional por el socio De Luca, en mercaderías, muebles, útiles, y existencias de conformidad a un inventario levantado al efecto, y que suscripto por los socios forma parte de este contrato; b) veinte cuotas o sean dos mil pesos el socio señor Vellido, en los mismos bienes, quedando transferidos a la sociedad los bienes inventariados. QUINTO: Las representaciones que al presente explotaba el socio señor Vellido hijo a su solo nombre, serán en lo sucesivo explotadas por la sociedad, mediando el consentimiento de los comitentes que son: casa Brauer, Chateau, Alfredo Vitale, Wigomil, Luxor, Destilería Irato, Orsini Flismani, Compañía Nergal y Ganelli y Orlandi. SEXTO: La dirección y administración social será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos, con la única limitación de que en los libramientos de cheques, pagarés, volés, letras de cambio y demás documentación creditoria, será menester la firma de ambos socios. El uso de la firma será la individual de los socios precedida del sello membrete de la sociedad, y el mandato de administración comprenderá, aparte de los actos comerciales e inherentes al objeto social, los siguientes a) nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, otorgar y exigir fianzas, solicitar quiebras y concursos civiles, promover demandas ante los tribunales judiciales o administrativos; b) para adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título

oneroso o gratuito, y constituir todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes; c) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos, constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado, a intereses de los establecimientos bancarios y comerciales, o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; hacer manifestaciones de bienes; d) conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales. SEPTIMO: Mensualmente y como retiro imputable a la cuenta particular de los socios, extraerán del fondo común el señor Vellido la suma de quinientos pesos, y el señor De Luca la cantidad de trescientos pesos moneda nacional. OCTAVO: Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier tiempo. Confeccionado el balance general o los especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la sociedad, y si dentro de los veinte días no fuere observado por cualquiera de los socios se tendrán por aprobados. NOVENO: La contabilidad será llevada por cualquiera de los socios quienes asumirán las funciones de gerentes. DECIMO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual, se dividirán por partes iguales, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previa a la distribución de las utilidades se destinará el cinco por ciento como fondo de reserva legal. UNDECIMO: Mediando acuerdo recíproco podrá aumentarse el capital social, aceptar nuevos socios, y aportar a la sociedad cuotas suplementarias en las condiciones que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. DUODECIMO: Por gerencia se llevará un libro de acuerdos, en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser: aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prórroga de contratos y otras de igual importancia. DECIMO TERCERO: Para el caso de disolución de la sociedad se observarán las siguientes normas: a) al socio De Luca se le adjudicará los bienes muebles aportados a la sociedad y mercaderías hasta cubrir sus cuotas sociales; b) el señor Vellido recibirá su capital en dinero efectivo, a cuyo fin se realizarán las mercaderías hasta cubrir su aporte; c) el señor Vellido indemnizará al señor De Luca con la suma de dos mil pesos en compensación de las representaciones enumeradas en la cláusula quinta de este contrato, las que continuará explotando Vellido; d) en cuanto a las representaciones que se incorporan a la sociedad a partir de la fecha, ellas serán prorrateadas equitativamente entre los socios; e) el socio que resultare favorecido en mayor número de representaciones por las firmas comitentes, pagará una indemnización al otro socio de quinientos pesos moneda nacional por cada representación que obtuviere. DECIMO CUARTO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá

Mientras tanto e inmediatamente de producido el deceso el socio sobreviviente practicará un balance general para conocer el estado de los negocios y el interés del fallecido. El socio sobreviviente podrá adjudicarse el activo y pasivo social reintegrando a los herederos la proporción que le corresponda por su parte y acrecimientos. El reintegro se efectuará producida la declaración de herederos, mediante tres cuotas de sumas iguales, la primera a los treinta días de la declaratoria, la segunda a los ciento ochenta y la tercera a los trescientos sesenta. DECIMO QUINTO: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. DECIMO SEXTO: Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, árbitros que designarán un tercero si el procedimiento fuese dispar. El fallo del tercero será inapelable y causará instancia. Bajo las precedentes cláusulas dejan constituida la sociedad que girará bajo el rubro de "De Luca y Vellido hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmándola por ante mí, juntamente con los testigos de este acto señores Roger Omar Frías y Enrique Giliberti Dorado, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Esta escritura fué redactada en cuatro sellos de un peso, numerados como sigue: quince mil ochocientos treinta, quince mil ochocientos treinta y uno, quince mil ochocientos treinta y tres, y diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, que continúa a la que, con el número anterior termina al folio quinientos cuarenta y tres. R. De LUCA — S. VELLIDO: Tgo.: Roger Omar Frías, Tgo. Enrique Giliberti Dorado. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Se expide este primer testimonio en el lugar y fecha ut-supra para la sociedad "De Luca y Vellido hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Raspado: io—m—en—ra—en—co. Voe. ROBERTO DIAZ, Escribana Público.

e) 22 al 26/8/50.

Nº 6289. — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano; y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino; el segundo de ellos soltero, y los demás casados en primeras nupcias; todos comerciantes y mayores de edad; los tres primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434 y Pedernera Nº 273, respectivamente, y el último en la calle San Nicolás N 4532 de la Capital Federal, acuerdan lo siguiente: — PRIMERO: — Los señores Conrado Marcuzzi, Alfredo Arturo Constante Femminini, Libero Juan Pedro Martinotti concurren a este acto como miembros de la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha diez y nueve de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cuya inscripción se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Provincia; conforme a la cláusula terce-

ra del contrato social, el capital de la sociedad se encuentra constituido por mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, habiendo el socio señor Conrado Marcuzzi suscripto e integrado totalmente novecientas de ellas. — **SEGUNDO:** — En el carácter referido, el socio señor Conrado Marcuzzi, con la expresa conformidad de los otros socios, señores Femminini y Martinotti, cede a favor del señor CARLOS ALBERTO ZANOTTI, setenta y cinco de las mencionadas novecientas cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas totalmente en la nombrada sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; cesión que se realiza por la suma de setenta y cinco mil pesos m/n, que el cedente da por recibida. — **TERCERO:** — Ingresando, por lo tanto, el señor CARLOS ALBERTO ZANOTTI a la sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", el capital de la misma queda, en consecuencia, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: ochocientas veinticinco cuotas para el señor Conrado Marcuzzi, trescientas cuarenta y cinco cuotas para el señor Alfredo A. C. Femminini, doscientas cincuenta y cinco cuotas para el señor Líbero J. P. Martinotti, y setenta y cinco cuotas para el nuevo socio señor Carlos Alberto Zanotti; estando todas sujetas a las características y condiciones señaladas en la referida cláusula tercera del contrato de constitución de la sociedad. — **CUARTO:** — La sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguirá rigiéndose por todas las disposiciones contenidas en el contrato de constitución de la misma formalizado en el aludido instrumento privado de fecha diez y nueve de mayo del corriente año, uno de cuyos ejemplares se otorga debidamente firmado al nuevo socio señor Carlos Alberto Zanotti; disposiciones aquellos que mantienen su plena vigencia, con las solas ampliaciones y modificaciones expresamente resultantes de este instrumento. — **QUINTO:** — El socio señor Zanotti estará obligado a prestar toda su diligencia y dedicación a la atención de los negocios e intereses de la sociedad, y no podrá dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad, excepción hecha de la que desarrolla en "REYNANA — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; estará obligado, además a atender, en la misma forma, los asuntos y negociaciones de la sociedad ante las oficinas y reparticiones públicas e instituciones bancarias, sea de la Capital Federal o de cualquiera otra parte de la República, de acuerdo a las instrucciones e indicaciones que le impartan el Director—Gerente o cualquiera de los Gerentes de la sociedad. — **SEXTO:** — El socio señor Zanotti estará también obligado a cumplir y desempeñar todos los mandatos que, por delegación de facultades y para asuntos de la sociedad, le otorgará la gerencia de la misma, sin que ello le acuerde derecho alguno a retribución o asignación especial o distinta a la que señalen los socios en junta de acuerdo a la última parte de la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad. — **SEPTIMO:** — Concordantemente con lo establecido en la cláusula octava del contrato social, las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de acuerdo al artículo tercero de este instrumento. — **OCTAVO:** — En caso de fallecimiento

del socio señor Zanotti, la sociedad continuará con los sobrevivientes; para determinar el haber del mismo a la fecha de su fallecimiento, se esperará la confección del balance correspondiente al respectivo ejercicio económico de la sociedad; del resultado del mismo, se sacará la proporcional, en forma de promedio, hasta la fecha del fallecimiento. — El haber así determinado será abonado a los herederos del señor Zanotti en un plazo no mayor de diez meses contados desde la aprobación del referido balance, con un interés del ocho por ciento anual; las cuotas de capital correspondientes al señor Zanotti serán distribuidas entre los otros socios que continuarán en la sociedad, y pagadas por ellos, en proporción al capital suscripto por los mismos. — **DE CONFIRMIDAD,** firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — **C. MARCUZZI — L. MARTINOTTI — A. FEMMININI — C. A. ZANOTTI.**
e) 19 al 24/8/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6282 — CITACION A JUICIO
ERNESTO MICHEL, Juez Civil y Comercial. la. Nominación, cita y emplaza por cinco días a la Sra. **AVELLANEDA de GONZALEZ de AYALA ELENA,** o a quienes resulten propietarios para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, en el juicio que por expropiación ha iniciado el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, de las parcelas de terreno números: 1—32—34—35 y 36 de la manzana núm. 18, ubicada en la sección G., circunscripción 1a. del departamento la Capital, con las siguientes dimensiones y linderos: —la 1: — 12 mts. de frente por 32 mts. de fondo, lindando: —al Norte, calle A. Latorre; Sud, parcela Nº 2; Este, calle Maipú; y al Oeste, parcela Nº 36; la 32: 10 mts. de frente por 52 mts. fondo, linda: al Norte, calle A. Latorre; al Sud, parcela Nº 4; Este, parcela Nº 33 y Oeste, parcela Nº 31; la 34: — 10 mts. de frente por 32 mts. fondo, linda: —al Norte, calle A. Latorre; Sud, parcela Nº 2; Este, parcela Nº 35 y Oeste, parcela Nº 33; la 35: — 10 mts. frente por 32 mts. fondo, linda: —al Norte, calle A. Latorre; Sud, parcela Nº 2; Este parcela Nº 36 y Oeste, parcela Nº 34; —la 36: —10 mts. frente por 32 mts. fondo, linda: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, parcela Nº 2; Este, parcela Nº 1 y al Oeste, parcela Nº 35. — El frente de todas las parcelas da sobre la calle A. Latorre y el fondo en dirección a la calle 12 de Octubre, perteneciendo todas las parcelas colindantes, a la misma manzana Nº 18.

Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado, para notificaciones en Secretaría.
Salta, Agosto 11 de 1950— "Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/8 al 22/8/50.

Nº 6281 — CITACION A JUICIO
ERNESTO MICHEL, Juez Civil y Comercial. la. Nominación, cita y emplaza por cinco días, a la Sra. Delia Avellaneda o a quienes resulten propietarios, para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, en el juicio que por

expropiación ha iniciado el Gobierno de la Provincia de Salta, de la parcela de terreno; Nº 33; de la manzana Nº 18, ubicada en la sección G., circunscripción 1a. de la Capital, de 10 mts. frente sobre calle A. Latorre, por 42 mts. fondo, dirección al Sud, lindando: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, parcela Nº 3; Este, con parcela Nº 34 y parte de la 2 y al Oeste, parcela Nº 32, todas de la misma manzana Nº 18, la que linda: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, calle 12 de Octubre; al Este, calle Maipú; y al Oeste, calle Rondeau.
Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado, para notificaciones en Secretaría.
Salta, Agosto 10 de 1950— "Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/8 al 22/8/50.

Nº 6280 — CITACION A JUICIO
ERNESTO MICHEL, Juez Civil y Comercial de la. Nominación, cita y emplaza por cinco días, a don **EMILIO YERBER,** o a quienes resulten propietarios, para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, en el juicio que por expropiación ha iniciado el Gobierno de la Provincia de Salta, de las parcelas de terreno números 4—5—6 y 7 de la manzana núm. 18, ubicada en la sección G., circunscripción 1a. del departamento la Capital, con las dimensiones y límites siguientes: —la 4: —10 mts. frente sobre calle Maipú, por 32 mts. fondo con dirección al Oeste, lindando: —al Norte, con parcela 3; Sud, con parcela 5; Este, con calle Maipú; y al Oeste, con parcela 23; —la 5: 10 mts. frente sobre calle Maipú, por 62 mts. fondo dirección Oeste, linda: —al Norte, con parcela 4; Sud, con parcela 6; Este, con calle Maipú y Oeste, con parcela 22; —la 6: —10 mts. frente sobre calle Maipú, por 52 mts. fondo con dirección al Oeste, linda: —al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle Maipú y al Oeste, con parcela 13; y la 7: —10 mts. frente sobre calle Maipú, por 42 mts. fondo con dirección al Oeste, lindando: al Norte, con parcela 6; al Sud, con parcelas 8—9—10 y 11; al Este, con Maipú; y al Oeste, con parcela 12; todas estas de la misma manzana núm. 18, teniendo ésta los límites generales: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, calle 12 de Octubre; al Este, calle Maipú y al Oeste, calle Rondeau.
Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado, notificaciones en Secretaría.
Salta, Agosto 11 de 1950— "Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16 al 22/8/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6284 — DISOLUCION SOCIAL
A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se convenido en la disolución de la sociedad Gonzalo y Compañía, establecida en General Güemes, departamento del mismo nombre de esta provincia, calle Leandro M. Alem Nº 370, que explota el negocio de hotel denominado "Plaza Hotel". La liquidación se hará mediante la transferencia del activo de la sociedad al socio don Juan Gonzalo. Para todos los efectos legales los interesados constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce 376, con cuya intervención se llevará a cabo la disolu-

ción proyectada.

ARTURO PENALVA

Escribano

e) 16 al 22/8/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6235. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Viabilidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 3.624.858,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 4 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e) 4 al 24/8/50.

Nº 6213. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 9

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 883 dictada por el H. Consejo de AGAS, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 109 "Cambio de Cañerías Maestras, ampliación Galerías Filtrantes y Tanque Los Laureles "Metán", cuyo presupuesto es de \$ 640.186,41 m/n. SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 41/100 M/ NACIONAL), incluido gastos de inspección, imprevistos y sanidad sobre la mano de obra.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de AGAS (Caseros 1615) previo pago de la suma de \$ 70.— m/n. y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 21 de Agosto a las 10 horas o el día siguiente si fuera feriado a hs. 9, en el que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 19/7/1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/7 al 21/8/50

ADMINISTRATIVAS

Nº 6294 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alonso López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 8 Has. 6000 m2. de su propiedad "Fracción G" de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de dos días, tres horas, veintiseis minutos mensuales.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/8 y 7/9/50

Nº 6288. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,50 litros/segundo, proveniente del Río Colorado, 60 hectáreas de su propiedad "Lote 2-F de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 18 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/9 al 5/9/50.

Nº 6285. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Modesti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,08 litros/segundo, proveniente del Río Pasaje, 59 Has. 2080 m2. de su propiedad "Indio Rubio", ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, 16 de agosto de 1950

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/8 al 2/9/50.

Nº 6277. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Ponce tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,82 litros por segundo, proveniente del canal Vado Hondo, una hectárea 5720 m2 de su propiedad "Manzana 98", catastro 246, ubicada en Orán. Salta,

Administración General de Aguas de Salta
e) 12 al 31/8/50.

Nº 6275. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gaspar Cano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, siete hectáreas de su propiedad "San Antonio", Catastro 97, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Administración General de Aguas de Salta
e) 12 al 31/8/50.

Nº 6274. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina J. de Nallar y José Abraham Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 14,3 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, 27 Has. 2540 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12 al 31/8/50.

Nº 6573. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mahfud Nallar y José A. Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,8530 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, tres hectáreas 8040 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12 al 31/8/50.

Nº 6271. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Herederos Ambrosio Picot y Otros tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de un mil cincuenta litros por segundo proveniente del Río Bermejo, dos mil hectáreas de su propiedad "Aguas Blancas", catastro

1939, ubicada en San Antonio (Orán).

Salta, Agosto 9 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12 al 31/8/50.

Nº 6237 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Santiapichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8,3 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Población, 15 Has. 2500 m2. de su propiedad "Lote A de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de doce días, 20 horas, 34 minutos mensuales durante estiaje.

Salta 10 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 1/9/50.

Nº 6257 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Catrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas de su propiedad, "Caril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/50.

Nº 6265 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Fernández de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 14 Has. 1782 m2. de su propiedad "Florida Chica", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de veinticuatro horas cada seis días.

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/50.

Nº 6254. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Martínez Sánchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 24 Has. 4099 m2. de su propiedad "Florida Chica Fracción", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de ocho días, ocho horas mensuales.

Salta, 7 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 28/8/50

Nº 6253. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Concepción Mazzone de Santiapichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, quince hectáreas de su propiedad "Lote 5 de Santa Rosa", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de trece horas diez

minutos semanales durante estiaje.

Salta, 7 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e/8 al 28/8/50

N° 6252. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón, y Juana Graciela Gómez Rincón de Quevedo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 87,15 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 166 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán.

Salta, 7 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e/8 al 28/8/50

N° 6234 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gómez Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15,88 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, Has. 31.9750 de su propiedad "Lote 18 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 4 de Agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e/ 5 al 25/8/50.

N° 6232. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar 350 Has. de su propiedad "El Carmen", departamento La Viña, con una dotación equivalente al 25% de las 3/4 partes del caudal del Río La Viña hasta un máximo de 0,75 litros por segundo por hectárea en época de abundancia de agua.

Salta, 3 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e/4 al 24/8/50.

N° 6223 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Sánchez Corral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar hectáreas 3.5040 de su propiedad "Lote J Finca Betania" (Güemes), con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero, a derivar de la hijuela El Desmonte, con turno de 8 horas 25 minutos semanales durante estiaje.

Salta, 31 julio de 1950

Administración General de Aguas de Salta
e/1° al 21/8/50

N° 6222 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Sánchez Corral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar hectáreas 1.4040 de su propiedad "Lote I Finca Betania" (Güemes), con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las

10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero, a derivar de la hijuela El Desmonte, con turno de 3 horas 22 minutos semanales durante el estiaje.

Salta, 31 julio de 1950

Administración General de Aguas de Salta
e/1° al 21/8/50

N° 6221 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Sánchez Corral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar hectáreas 8.8260 de su propiedad "Lote E Finca Betania" (Güemes), con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero, a derivar de la hijuela El Desmonte, con turno de 21 horas 12 minutos semanales durante el estiaje.

Salta, 31 julio de 1950

Administración General de Aguas de Salta
e/1° al 21/8/50

EDICTOS

N° 6291 — EDICTO: — La Excm. Corte de Justicia de la Provincia, en autos "Actuaciones profesionales" Expte. N° 2321/945, hace conocer el pedido de cancelación de fianza y cita por el término de ocho días, a los que fueren interesados para que hagan valer sus derechos sobre el importe de la misma, por las responsabilidades en que hubiere podido incurrir el procurador don Luis Alberto Dávalos, en el ejercicio de su profesión como tal.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
e) 21 al 29/8/50.

ASAMBLEAS

N° 6292 — CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA ANEXOS Y DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Extraordinaria

Salta, Agosto de 1950.

Compañero consocio:

Citación para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Salón de Actos del Convento San Alfonso, sito en Leguizamón N° 812, a horas 15, el día 26 del mes en curso

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Lectura del Acta anterior.
- 2° — Informe de Delegados concurrentes al II Congreso de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina.
- 3° — Gestiones realizadas en beneficio de la entidad en el orden nacional y provincial.
- 4° — Informe de Tesorería.

EULOGIO PRIETO
Secretario

ANTONIO NOLASCO
Presidente

N° 6287. — COLEGIO DE ABOGADOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del H. Directorio, se hace saber a los señores Asociados que el día 25 de Agosto en curso a horas 11, en su sede social (Palacio de Tribunales), se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2° — Consideración de la memoria y balance anual.
- 3° — Elección del Directorio.

EL SECRETARIO

NOTA: — Si media hora después de la señalada no hubiera quorum se realizará la asamblea con el número de socios presentes.
e) 18, 21, 22, 23 y 24/8/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR